



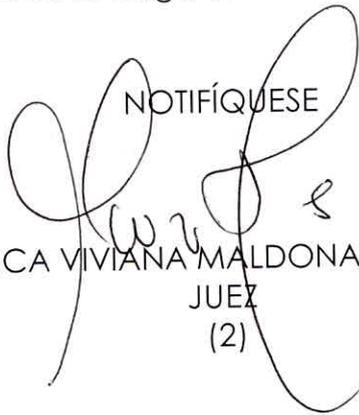
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2017-01691-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 24 MAY 2023

De acuerdo con el memorial que presentó la parte demandante por medio de apoderado visto a folio 172 y anexo del cuaderno 01, a través del cual solicitó correr traslado del avalúo del inmueble, objeto de medida cautelar, se niega por improcedente tal pedimento toda vez que en el proceso no se ha proferido sentencia como lo exige el numeral 1 del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 25 MAY 2023 HORA 8
A.M.
Por ESTADO N° 075 de la fecha fue notificado
el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria